

2012

ORDENANZA

MUNICIPAL

ANTECEDENTES

0246



M0246



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 1780
17 MAY 2012

Señores

**PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE NOMENCLATURA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0246**, sancionada el 16 de mayo de 2012, que designa a la calles del Comité Pro Mejoras de la Ciudadela Ofelia, parroquia Ponceano, con el nombre Coronel Jaime Guillermo Albuja Basantes y nombres de destacamentos militares.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Angrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



ORDENANZA No. 0246

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-111, de 26 de marzo de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el



ORDENANZA No. 0246

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 76-AMH de 18 de agosto de 2011, emitió su informe favorable para que se designen a varias vías de la Ciudadela Ofelia, parroquia Ponceano, con el nombre de Coronel Jaime Guillermo Albuja Basantes, y nombres de destacamentos militares;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), mediante oficio No. GEP-N 619 de 8 de septiembre de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación de varias vías de la Ciudadela Ofelia con los nombres propuestos;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-3987 de 30 de septiembre de 2011, emitió informe favorable para la designación de varias vías de la Ciudadela Ofelia, con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2999-2011 de 7 de octubre de 2011, emitió criterio legal favorable a la propuesta de designación de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DE LA CIUADELA OFELIA, PARROQUIA PONCEANO, CON EL NOMBRE CORONEL JAIME GUILLERMO ALBUJA BASANTES Y NOMBRES DE DESTACAMENTOS MILITARES



ORDENANZA No. 0246

Artículo único.- Desígnese a varias vías del Comité Pro Mejoras de la Ciudadela Ofelia, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
Oe3G	Destacamento Casacay
N64C	Coronel Jaime Guillermo Albuja Basantes
Oe3E	Destacamento Carcabón
Oe3H	Destacamento Chacras
N64B	Destacamento Panupali
N64D	Destacamento Porotillo
Oe3D	Destacamento Paletillas
N64A	Destacamento La Bocana
N64D	Destacamento Bejucal

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de abril de 2012.



Ing. María Sol Corral

Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

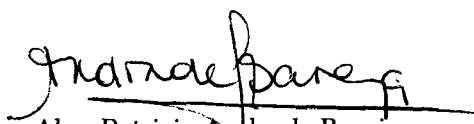


Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 12 y 26 de abril de dos mil doce.- Quito, **03 MAY 2012**



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. 0246

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito
Metropolitano de Quito, 16 MAY 2012

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera
Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 MAY 2012
.- Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAY 2012

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC